

DIRECTRICES EXAMEN INSTITUCIONAL 2019-2

Apreciados estudiantes y docentes.

Las siguientes disposiciones deberán ser cumplidas durante la presentación del examen Institucional en las asignaturas Matemáticas Básicas, Geometría Vectorial y Analítica, Cálculo Diferencial y Cálculo Integral, en la fecha que corresponde a cada asignatura:

1. El examen de las asignaturas Matemáticas Básicas, Cálculo Diferencial y Cálculo Integral se realizará el día lunes 7 de octubre de 2019. El examen de la asignatura Geometría Vectorial y Analítica se realizará el día martes 8 de octubre de 2019.
2. Cada estudiante deberá asistir al examen respectivo en el aula y horario programado, informado previo al examen por el docente de la asignatura y vía correo electrónico.
3. Cada examen iniciará a la hora en punto de su programación, con una duración de dos (2) horas. **Tenga en cuenta, que el estudiante que no llegue en el tiempo estipulado a la presentación de la prueba, no podrá solicitar supletorio.**
4. La puntualidad es fundamental para el correcto desarrollo de la prueba y es por esto que 20 minutos después de iniciada la misma, ningún estudiante podrá ingresar a presentar el examen. Además, si un estudiante se retira durante los primeros 20 minutos, no podrá ingresar ningún otro estudiante después de la salida del primero
5. La presentación del documento de identidad o contraseña original será indispensable; éste será exigido por el docente antes de iniciar el examen. **Quien no tenga el documento de identidad original no podrá presentar la prueba y no será causa justa para solicitar el supletorio.**
6. Ningún estudiante podrá salir y entrar nuevamente al salón.
7. La hoja de respuestas es única y será entregada con la prueba. **No se permitirá el uso de hojas o de documentos escritos diferentes a los proporcionados por la Institución al inicio del examen.**

8. No se permitirá el uso de **TELÉFONO CELULAR**, audífonos, computador portátil, Tablet, calculadora o dispositivo electrónico similar a estos; los smartwatch o relojes inteligentes deberán ser guardados durante la prueba. **El uso de los dispositivos antes mencionados durante el examen será causa justa para la anulación de la prueba. Toda causal de anulación no da lugar a supletorio.**
9. No se permitirá compartir útiles escolares.
10. Ningún docente responderá preguntas sobre la temática del examen.
11. Los objetos personales como morrales, mochilas, bolsos y gorras deberán estar debajo del asiento. Es de anotar que el uso de chaquetas y sacos solo estará permitido si la prenda está colocada en la parte del cuerpo para la que fue diseñada.

Es importante precisar que la presentación de un examen supletorio solo será analizada cuando la inasistencia al examen esté cobijada por el reglamento estudiantil, es decir, por calamidad doméstica, con los debidos soportes, o incapacidad médica refrendada por el servicio médico de la Institución; los exámenes supletorios serán programados por la Institución a través de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

Por último, estudiantes y docentes deben tener muy en cuenta el artículo 140, inciso j, del Reglamento Estudiantil vigente:

“Artículo 140: Conductas que atentan contra el orden disciplinario. Son faltas graves por parte de los alumnos las siguientes:

.....j. **Todo acto de fraude o intento de fraude en los exámenes o en cualquiera otra prueba evaluativa.”**